

AGENDA REGULATORIA MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO, MAYO 2025

NÚMERO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROYECTA	INTERÉS SOBRE LA CUAL VERBA	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	JUSTIFICACIÓN	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EVALUADAS	FECHA TENTATIVA DEL PRÓXIMO ACTO
1	Contraloría Municipal	Reglamento Antidiscriminación del Municipio de León, Guanajuato	Prevención, Detección y Combate a la Discriminación	Elaborar el marco normativo en materia de regulación pública y a combates de discriminación institucional que promuevan la cultura de la legalidad, fomenten la actuación del servicio público y sustenten la coordinación entre dependencias y entidades municipales en prevención, detección y combate a la corrupción.	El numeral 288 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece a los ayuntamientos la obligación de emitir su reglamento antidiscriminación conforme a los principios de la ley, general del sistema estatal antidiscriminación, de la doctrina estatal antidiscriminación de Guanajuato y demás normativa aplicable.	No se cuentan con alternativas en virtud del mandato legal establecido para los ayuntamientos a efecto de que emitan su reglamento antidiscriminación.	nov-25
2	Contraloría Municipal	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato	Administración a las actividades de la Contraloría Municipal con apoyo de nuevos aditivos establecidos en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	Adoptar el marco normativo municipal conforme a las actividades establecidas para la Contraloría Municipal de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	El artículo transitorio tercero de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato dispone la obligación para los ayuntamientos de realizar las adecuaciones a los reglamentos respectivos, dentro de los treinta y cinco días siguientes a la publicación del decreto.	No se cuentan con alternativas en virtud del mandato legal establecido para los ayuntamientos a efecto de que emitan su reglamento antidiscriminación.	nov-25
3	Dirección de Regulación de la Seguridad Privada	Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato	Ovejas modificaciones a los artículos del reglamento	Ante las recientes actualizaciones que se han realizado respecto a los requisitos se deberá hacer las modificaciones correspondientes para estar al día con el orden del presente, mediante la actualización de los requisitos, así como la actualización de los requisitos de control y supervisión, así como la actualización de los requisitos de control y supervisión de los sujetos de regulación de los sujetos de regulación.	La administración pública está obligada a establecer los límites que pueden ser distribuidos entre la propia actividad en general control por los cuerpos operativos de la secretaría de seguridad pública en el municipio, presentando reportes en el desarrollo de los mismos de manera que se mantenga.	Consejo de política pública mediante el comité consultivo para la seguridad privada, en conjunto, por la Secretaría de Seguridad Pública, para la actualización de los requisitos, así como la actualización de los requisitos de control y supervisión de los sujetos de regulación de los sujetos de regulación.	dic-21
4	Dirección General de Economía	Modificación al Reglamento de Mercados, a fin de homologar el contenido de la misma con el Reglamento Municipal para los Municipios del Estado de Guanajuato, para que se cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato.	Homologar actualizando las disposiciones administrativas que se encuentran en el Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato, con el contenido del Reglamento Municipal para el Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	La Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Guanajuato en el artículo 17 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para que el ayuntamiento emita un nuevo Reglamento Municipal para el Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	No se cuentan con alternativas debido a que el Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato, se debe de actualizar conforme a la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	nov-25
5	Dirección General de Economía	Modificación al artículo 27 apartado B fracciones IV y V de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2025.	Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2025.	En las fracciones IV y V del artículo 27 del Reglamento de la materia, se debe de modificar el término Ordinal de identificación por el término de Título Concursal.	Debido a que se modificó el Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato en el caso específico de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	No se cuentan con alternativas debido a que las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2025, se deben de actualizar conforme a la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	nov-25
6	Dirección General de Economía	Adición del artículo 123 bis para la inclusión del supuesto para el trámite de registro de permisos para el comercio ambulante y traslado, ante el supuesto de funcionamiento de la persona titular del derecho al no considerar el Reglamento de Inspección de seguridad y saneamiento.	Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato.	No existe el supuesto normativo en el Reglamento de la materia, que determine tanto para el trámite de registro de permisos para el comercio ambulante y traslado, ante el supuesto de funcionamiento de la persona titular del derecho al no considerar el Reglamento de Inspección de seguridad y saneamiento, como para el trámite de registro de permisos para el comercio ambulante y traslado, ante el supuesto de funcionamiento de la persona titular del derecho al no considerar el Reglamento de Inspección de seguridad y saneamiento.	Debido a que se modificó el Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato en el caso específico de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	No se cuentan con alternativas debido a que el artículo 123 bis no se encuentra en el Reglamento de Mercados Públicos y Uso de la Vía Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	nov-25
7	Dirección General de Movilidad	Reforma y Adición al Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato.	Movilidad urbana y sustentable de personas y del servicio público de transporte público sustantivo.	Establecer el derecho de personas a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión y equidad. Incorporar al sistema de información, movilidad y desarrollo sustentable como actividad complementaria para aplicar el Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato. Definir características de los vehículos no motorizados, de tracción humana y mecánica y los vehículos por personas con discapacidad. Actualizar la descripción de personas y condiciones personales de los operadores del servicio público de transporte. Establecer la necesidad para recibir el consentimiento del operador de transporte y el consentimiento de las autoridades competentes que emita la conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes. Modificar las características de los vehículos no motorizados de tracción humana y mecánica y los vehículos por personas con discapacidad. Homologar las versiones establecidas en los artículos correspondientes del Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato.	Homologar el Reglamento de Movilidad para el Municipio de León, Guanajuato, con el contenido del Reglamento Municipal para el Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	N/A	nov-25
8	Dirección General de Protección Civil	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Adopción y actualización del reglamento.	Adoptar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Resulta necesario hacer modificaciones por actualización del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil con el fin de fundamentar y justificar la solicitud al ciudadano.	N/A	dic-1
9	Dirección General del Patrimonio de la Faja Social de León y Bienes Públicos	Reforma al Reglamento del Patrimonio de la Faja Social de León y Bienes Públicos	Administrativa	Reforma un reglamento cuya estructura data de 2002	La investigación y normativas más actuales y adecuadas a la actualidad.	N/A	nov-25
10	Tercerera Municipal	Proyecto de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Compraventa y Contratos de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Compraventa y Contratos de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.	Observaciones en auditoría y aplicación de garantías.	Se propone modificar y clarificar las siguientes disposiciones, derivadas de las anteriores aplicadas: 1.- Art. 1.- Analizar la posibilidad de integrar la aplicación de control y supervisión al reglamento en materia de presentación a la COFOPRO, considerando a que ésta es quien tiene a cargo la administración y el control de los datos. 2.- Art. 12 Para adecuar a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, misma que entre en vigor el 15 de septiembre de 2024. 3.- Art. 15 Se propone eliminar el cheque cruzado y el cheque de caja ya no se emite por algunos indicadores fiscales. 4.- Art. 16 Analizar la posibilidad de eliminar el cheque de caja ya no se emite por algunos indicadores fiscales. 5.- Art. 17 Las garantías deben integrarse a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para que cumpla con los fundamentos de la nueva Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. 6.- Art. 18 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 7.- Art. 19 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 8.- Art. 20 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 9.- Art. 21 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 10.- Art. 22 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 11.- Art. 23 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 12.- Art. 24 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 13.- Art. 25 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 14.- Art. 26 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 15.- Art. 27 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 16.- Art. 28 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 17.- Art. 29 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 18.- Art. 30 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 19.- Art. 31 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 20.- Art. 32 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 21.- Art. 33 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 22.- Art. 34 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 23.- Art. 35 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 24.- Art. 36 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 25.- Art. 37 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 26.- Art. 38 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 27.- Art. 39 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 28.- Art. 40 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 29.- Art. 41 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 30.- Art. 42 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 31.- Art. 43 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 32.- Art. 44 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 33.- Art. 45 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 34.- Art. 46 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 35.- Art. 47 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 36.- Art. 48 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 37.- Art. 49 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 38.- Art. 50 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 39.- Art. 51 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 40.- Art. 52 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 41.- Art. 53 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 42.- Art. 54 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 43.- Art. 55 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 44.- Art. 56 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 45.- Art. 57 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 46.- Art. 58 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 47.- Art. 59 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 48.- Art. 60 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 49.- Art. 61 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 50.- Art. 62 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 51.- Art. 63 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 52.- Art. 64 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 53.- Art. 65 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 54.- Art. 66 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 55.- Art. 67 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 56.- Art. 68 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 57.- Art. 69 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 58.- Art. 70 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 59.- Art. 71 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 60.- Art. 72 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 61.- Art. 73 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 62.- Art. 74 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 63.- Art. 75 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 64.- Art. 76 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 65.- Art. 77 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 66.- Art. 78 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 67.- Art. 79 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 68.- Art. 80 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 69.- Art. 81 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 70.- Art. 82 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 71.- Art. 83 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 72.- Art. 84 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 73.- Art. 85 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 74.- Art. 86 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 75.- Art. 87 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 76.- Art. 88 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 77.- Art. 89 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 78.- Art. 90 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 79.- Art. 91 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 80.- Art. 92 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 81.- Art. 93 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 82.- Art. 94 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 83.- Art. 95 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 84.- Art. 96 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 85.- Art. 97 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 86.- Art. 98 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 87.- Art. 99 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos. 88.- Art. 100 Analizar la posibilidad de eliminar la garantía de cumplimiento de los requisitos para la adjudicación de los contratos.	N/A	nov-25